

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Jueves 11 de Agosto de 1955
Núm. 177

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas
SECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS
Concurso de las obras del proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León), derecho de tanteo concedido a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de Septiembre de 1955, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 173.582.461,16 pesetas.

La fianza provisional a 947.913,00 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de Septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 4 de Agosto de 1955.—El Director General, P. A., (ilegible).
3236

Núm. 909.—101,75 ptas.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción

de un edificio destinado a Escuela unitaria y vivienda para el Maestro en el pueblo de Turienzo Castañero, Ayuntamiento de Castropodame.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas once mil doscientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos.

La fianza provisional es de cuatro mil doscientas veinticuatro pesetas y sesenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Excm. Diputación y Ayuntamiento de Castropodame.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad núm. ... , expedido en ... con fecha de ... de ... de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de

D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. ... del día de ... de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela unitaria y vivienda para el Maestro en el pueblo de Turienzo Castañero, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 29 de Julio de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.
3177 Núm. 907.—269,50 ptas.

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excm. Diputación, en 29 de Julio último, acordó señalar el día 26, y hora de las doce, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, conforme las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Agosto de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.
3225

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Premios de recaudación.....	»	87.966,18	87.966,18
2.º	Eventuales y extraordinarios.....	»	»	»
3.º	Reintegros.....	»	991,52	991,52
4.º	Resultas.....	295.798,74	991.132,97	1.286.931,71
	TOTALES.....	295.798,74	1.080.090,67	1.375.889,41
	GASTOS			
1.º	Personal y material.....	»	37.109,65	37.109,65
2.º	Gastos de recaudación.....	»	»	»
3.º	Asistencia social.....	»	10.335,00	10.335,00
4.º	Gastos generales.....	»	30.111,45	30.111,45
5.º	Devolución de ingresos.....	»	161,38	161,38
6.º	Beneficio del Servicio.....	»	»	»
7.º	Resultas.....	»	600.334,25	600.334,25
	TOTALES.....	»	678.051,73	678.051,73

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	295.798,74
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	1.080.090,67
CARGO.....	1.375.889,41
DATA por gastos verificados en el mismo.....	678.051,73
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	697.837,68

León, 11 de Abril de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 15 de Abril de 1955.—El Interventor, Alberto Díez Navarro.

COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 22 de Abril de 1955.—El Presidente, Julián de León.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Abril de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez González.

—El Se-
2035

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don José Silvariño González, Inge-
niero Jefe del Distrito Minero de
León.

Hago saber: Que por D. Manuel
Abastas Robles, vecino de Pola de
Gordón, se ha presentado en esta Je-
fatura el día treinta del mes de
Mayo, a las once horas y diez minu-
tos, una solicitud de permiso de in-
vestigación de cuarzo, de treinta
pertenencias, llamado «Gemma»,
sito en el paraje del término de Cas-
tro de Cepeda, Ayuntamiento de
Quintana del Castillo, hace la desig-
nación de las citadas treinta perte-
nencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida,
con arreglo al Norte verdadero, el
ángulo Noreste de la finca propie-
dad de D. Camilo Martínez Suárez,
vecino de Quintana del Castillo
Ayuntamiento de Quintana del Cas-
tilllo, desde dicho indicado Pp. con
dirección Oeste 1.000 mts. se coloca-
rá la 1.ª estaca; de ésta dirección Sur
300 mts. la 2.ª estaca; de ésta direc-
ción Este 1.000 mts. la 3.ª estaca y de
ésta dirección Norte 300 mts. se lle-
gará al punto de partida; quedando
cerrado el perímetro de las perte-
nencias cuya investigación se so-
licita.

Presentados los documentos seña-
lados en el artículo 10 de la Ley de
Minas, y admitido definitivamente
dicho permiso de investigación, en
cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 12 de la citada Ley de Mi-
nas, se anuncia para que en el plazo
de treinta días naturales puedan pre-
sentar los que se consideren perjudi-
cados sus oposiciones en instancia
dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.075.
León, 28 de Julio de 1955.—José
Silvariño. 3106

Administración municipal

Ayuntamiento de Santiagomillas

Formado por este Ayuntamiento
el repartimiento del arbitrio munici-
pal sobre la riqueza rústica y que
constituye el 8 por 100 del líquido
imponible de la misma, queda de ma-
nifiesto al público en la Secretaría
municipal, por espacio de quince días
a efectos de reclamaciones por los
contribuyentes incluidos en el mis-
mo. Pasado dicho plazo, no se ad-
mitirá reclamación alguna.

Santiagomillas. 4 de Agosto de
1955.—El Alcalde, (ilegible). 3196

Ayuntamiento de Cabreros del Río

El Ayuntamiento de mi presiden-
cia en sesión del 1.º del actual, acor-
dó declarar de reconocida urgencia

la construcción de un lavadero pú-
blico en esta villa con el fin de po-
der llevar a cabo lo más rápidamen-
te posible la construcción de tales
obras para con ello poder remediar
las necesidades imperiosas del ve-
cindario.

Y con el fin de seguir los trámites
provenidos en las disposiciones vi-
gentes se hace saber al público por
medio del presente; que tanto el
acuerdo, como el expediente dima-
nante del mismo, se hallan de ma-
nifiesto al público en la Secretaría Mu-
nicipal por un plazo de quince días,
durante los cuales, todo aquel habi-
tante, que se considere perjudicado
con este acuerdo y expediente, puede
presentar cuantas reclamaciones con-
sideren pertinentes.

Cabreros, 3 de Agosto de 1955.—El
Alcalde acctal., Tomás Alvarez. 3206

Administración de Justicia

Juzgado Municipal núm. 2 de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Se-
cretario del Juzgado Municipal
número dos de los de León.

Doy fe: Que por medio de la pre-
sente se anule y deje sin efecto la
requisitoria publicada en el BOLE-
TÍN OFICIAL de la provincia, de fe-
cha 14 de Julio de 1955, por la que
se llama al procesado Teodosio Mon-
tes Gómez, en juicio de faltas núme-
ro uno de mil novecientos cincuenta
y cinco, por lesiones, toda vez que
dicho sujeto ya ha sido habido.

León, veintiocho de Julio de mil
novecientos cincuenta y cinco.—
A. Chicote. 3159

Juzgado de Paz de Carrizo

Don Emilio Freile Nuevo, Secretario
del Juzgado de Paz de Carrizo de
la Ribera.

Doy fe: Que en el juicio verbal de
faltas número 7 de 1955, a que luego
se hará mérito, recayó la sentencia
cuyo encabezamiento y parte dispo-
sitiva es como sigue:

Sentencia.—En Carrizo de la Ri-
bera a 27 de Julio de 1955. El señor
D. Jerónimo Fernández Castellanos,
Juez de Paz de este término, ha visto
y examinado las actuaciones de ju-
icio verbal de faltas seguidos ante el
mismo contra Eloy Suárez García y
Deogracias René Compadre, de 32 y
18 años de edad, naturales de Boñar
y Arintero, respectivamente, hoy en
ignorado paradero, sobre supuesta
apropiación indebida, y

Fallo: Que debo absolver y absuel-
vo a los acusados Eloy Suárez y
Deogracias René Compadre de la
falta que se les imputa, declarando
las costas de oficio.—Así por esta
mi sentencia la pronuncio mando y
firmo.—Jerónimo Fernández.—Ru-
bricado y sellado.

La anterior sentencia fué leída y
publicada en el mismo día de su
fecha.

Y para remitir al BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia, a fin de que sirva
de notificación a los acusados en ig-
norado paradero Eloy Suárez y René
Compadre, expido, firmo y sello el
presente, con el visto bueno del se-
ñor Juez en Carrizo a 28 de Julio de
1955.—Jerónimo Fernández.—Emi-
lio Freile. 3191

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente,
Secretario del Juzgado Comarcal
de la villa de Cistierna (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio
de faltas número 12 del año actual
seguidos en este Juzgado, por escán-
dalo público, contra José Carrión
Martín, vecino que fué de Sabero, y
otro, se practicó la siguiente

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Multa impuesta.....	50,00
Derechos arancelarios del Es- tado.....	32,05
Locomociones.....	18 00
Reintegros y mutualidad.....	11,75
TOTAL S. E. U O.....	111,80

Corresponde a cada uno de los eje-
cutados por mitad, 55,90 pesetas.

De cuyas cincuenta y cinco pese-
tas y noventa céntimos responde el
condenado José Carrión Martín, al
que se da traslado de esta tasación
por tres días, pasados los cuales sin
ser impugnada, se hará efectiva por
la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación
a dicho condenado, que en la actua-
lidad se halla ausente en ignorado
paradero, expido y firmo la presente
en Cistierna, a cinco de Agosto de
mil novecientos cincuenta y cinco.—
Ricardo Cuesta.—V.º B.º: El Juez Co-
marcal (ilegible). 3212

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el
Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta Ciu-
dad y su partido, en los autos inci-
dentales de pobreza, promovido por
el Procurador D. Pedro Sáenz de
Miera Alonso, en nombre y repre-
sentación de D.ª Teodosia Rodríguez
Vázquez, vecina de Gordoncillo,
contra el Sr. Abogado del Estado,
D. Andrés Riol Alonso, D. Celso,
D. Elicio, D. Benito y D. Ignacio Ro-
dríguez Alonso, vecinos de Gordon-
cillo, doña Teresa Rodríguez Alonso
y en caso de ser casada, contra su
marido; D. Felicitos Rodríguez Alon-
so, vecino de León, y D. Francisco y
D. Saturnino Rodríguez Alonso, es-
tos últimos en domicilio desconoci-
do; se les emplaza a fin de que en
término de nueve días, comparezcan

en autos, contestando a la demanda, bajo apercibimiento en rebeldía.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de emplazar a D. Francisco y D. Saturnino Rodríguez Alonso, a cuya disposición se encuentran las copias correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, firmo la presente en Valencia de Don Juan a 23 de Julio de 1955.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 3157

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de hoy dictada en incidente sobre declaración de pobreza para promover juicio de abintestato de D.^a Agustina Redondo Alvarez, seguido por el Procurador D. Mario Crespo, en nombre de doña Adelaida Orallo Pérez, viuda, vecina de Castrillos de Cepeda, se emplaza al demandado D. Tomás Redondo Alvarez, mayor de edad, en la actualidad en paradero ignorado, para que en término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda; apercibiéndole que si no lo verifica se substanciará el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado, advirtiéndole que las copias de demanda y documentos obran a su disposición en esta Secretaría.

Astorga, veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Emilio Nieto. 3120

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Augusto Martínez, en representación de D.^a Carmen Herrero Garza, por sí y como representante legal de su hijo menor Pedro Herrero Garza, declarada pobre, contra el Excmo. Sr. Fiscal como representante de la Justicia y contra los herederos desconocidos de D. Julián Alonso Fernández, sobre declaración de hijo natural, acordó conferir a los demandados un segundo emplazamiento para que en término improrrogable de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los desconocidos herederos de D. Julián Alonso Fernández, vecino que fué de Vega de Espinareda, apercibidos que de no comparecer se dará por contestada la demanda y serán declarados en rebeldía, pongo la presente en Villafranca del Bierzo a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Fernández. 3162

Cédulas de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José García Sánchez, de 25 años de edad, minero, casado con

Mercedes García, hijo de Pedro y María, natural de Mazcuerras (Santander) y vecino de Llama de Colle, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en sumario núm. 50 de 1955, que contra el mismo se instruye por abandono de familia, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 23 Julio de 1955.—El Secretario Judicial, (ilegible). 3088

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido, en los autos de juicio de abintestato promovido por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera Alonso, en nombre y representación de D.^a Angela Ferrero Herrero, por fallecimiento de D. Jesús Ferrero Herrero, se cita a don Vicente Ferrero Herrero y a los herederos de D. Pedro Ferrero Herrero a fin de que en término de quince días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Valencia de Don Juan a 3 de Agosto de 1955.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 3193

Requisitorias

Arturo González García, de 19 años, soltero, hijo de Alejandro y de Rita, natural y vecino de Gijón, Zumalacárregui, 27, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en término de diez días, con el fin de serle notificado auto reformando el de procesamiento y constituirse en prisión a resultados del sumario 42 de 1955, por hurto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado, del mencionado procesado, dando cuenta de ello caso de ser habido.

La Vecilla, 30 de Julio de 1955.—El Secretario Judicial, (ilegible). 3145

López Bodín, Angel, de 28 años, soltero, escribiente, hijo de Mario y Agueda, natural de León y vecino últimamente de Bilbao, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno decano de San Sebastián y su Partido a constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa 165 de 1949 por hurto; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura, caso de ser habido sea ingresado en

prisión a disposición de este Juzgado, dando cuenta oportunamente de su resultado.

Dado en San Sebastián a 2 de Agosto de 1955.—El Secretario, Miguel Alvarez. 3192

Delgado García Nicanor, de 41 años, soltero, del comercio, hijo de Francisco y Juana, natural de Escalona del Prado y domiciliado en Madrid, procesado por usurpación de funciones y estafa en el sumario número 45 de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León para constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido en la Prisión Provincial de esta Ciudad a disposición de este Juzgado.

León, 4 de Agosto de 1955.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez. 3198

Fernando Dios Abajo, hijo de Tomás y de Matilde, natural de Tabuyo del Monte, provincia de León, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Luyego de Somoza (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Instrucción ante el Juez instructor D. Joaquín Sánchez Andes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 6 de Agosto de 1955.—El Juez Instructor, Joaquín Sánchez Andes. 3211

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del Canal del Cerecedo

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por R. O. de 9 de Abril de 1872 y Apartado 2º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos de 25 de Junio de 1884, todo ello relacionado con el Apartado 2º del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Organismos oficiales y usuarios de riego de este Sindicato el nombramiento de Recaudador del mismo recaído en la persona de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos todos ellos de León.

Poladura de la Tercia, 10 de Agosto de 1955.—El Presidente del Sindicato, Daniel Gutiérrez. 3239